

**ARTÍCULO ORIGINAL****La influencia española en la historia de la farmacia en Puerto Rico y comparativa a la realidad actual farmacéutica puertorriqueña.****Spanish influence in the history of pharmacy in Puerto Rico: comparison to the puerto rican drug reality****Romero Pérez MM<sup>1</sup>, Ramos Carrillo A<sup>1</sup>, Moreno Toral E<sup>1</sup>**

Dpto. Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Facultad de Farmacia de Sevilla.

C/ Profesor García González, 2. 41012 – Sevilla.

antonioramos@us.es

---

**RESUMEN**

Cuando los españoles arribaron a las playas del Boriquén ya vieron que el “bohique” desempeñaba el papel de “médico-farmacéutico”, religioso y de hechicero. No obstante, el punto de partida de la farmacia en Puerto Rico fue el desarrollo adquirido por la profesión farmacéutica en España.

En el siglo XIX la farmacia puertorriqueña tenía la connotación de una pequeña botica que atendía a los pacientes de su comunidad, pero una mirada al Puerto Rico del siglo XXI nos revela, salvo excepciones, grandes locales de cadenas farmacéuticas marcadas por rígidas exigencias comerciales. El objetivo del trabajo es demostrar que bajo la influencia española la farmacia puertorriqueña respondía a unos criterios de atención comunitaria, a veces con carencias económicas aunque con loables valores sanitarios y sociales. Sin embargo, tras ceder España la soberanía de la Isla a los Estados Unidos a finales de la centuria decimonónica cambió la farmacia, sus estudios y la función que los farmacéuticos puertorriqueños ejercían en la sociedad.

**PALABRAS CLAVE:** Farmacia, Puerto Rico, Historia.

---

**ABSTRACT**

**SUMMARY.** When the Spanish arrived in the Borinquen beaches, they saw that the "bohiques" played the role of a "doctor-pharmacist" religious and sorcerer. However, the starting point of the pharmacy in Puerto Rico was the development attained by the pharmacy profession in Spain. In the nineteenth century Puerto Rican pharmacy had the connotation of a small pharmacy that catered to patients of their community, but a look at the Puerto Rico of the XXI century reveals, albeit some exceptions, a complex network of pharmacy chains marked by strict commercial requirements.

**OBJECTIVE:** To demonstrate that, with the Spanish influence, the Puerto Rican pharmacy responded to a community care criteria, sometimes with financial problems but maintaining health and social meritorious values. However, after Spain ceded the sovereignty over the island to the United States in the late nineteenth century the pharmacy system, their studies and the role of the pharmacists in Puerto Rican society changed.

**KEYWORDS:** Pharmacy, Puerto Rico, History, Spain, Pharmacist.

---

## INTRODUCCIÓN

Desde el punto de vista de la terapéutica, cuando los primeros colonizadores españoles arribaron a las playas del Boriquén, nombre indígena de la Isla de Puerto Rico, quedaron absortos ante la beldad de la perspectiva que se abría ante sus ojos. Entre los indios borinqueños los dos miembros que más se distinguían en la tribu eran el “cacique” o jefe y el “bohique”, quien desempeñaba el papel del médico-farmacéutico, sacerdote y augur, y quien servía además de mediador entre el cacique y los dioses. La enfermedad era imputada a la acción de los diabólicos espíritus a los que daban el nombre de “maboyas”, y se valían de encantamientos, ruidos y exorcismos para alejarlos de los enfermos. Empleaban masajes, baños de agua fría, invocaciones al “cemí” que era una deidad indígena, fumigaciones de tabaco, ayunos y purgas.

De todas formas, la raza indígena fue desapareciendo de la Isla tras la llegada de los conquistadores españoles, debido a lo cual y por lo rudimentario de las nociones que poseía, fue prácticamente nula la aportación del indio a la farmacia puertorriqueña<sup>1</sup>.

La política colonizadora de España manifestó desde sus comienzos una transferencia hacia sus territorios de ultramar que aplicaba también a la sanidad pública, quedando fijadas así en Puerto Rico el requisito de graduación por la universidad con títulos como doctor, maestro o bachiller (1535), las visitas de inspección a las boticas (1539) y el examen ante protomédicos para obtener la licencia de médico, cirujano o boticario (1579).

A modo de antecedentes, veamos las primeras noticias que se tienen de la farmacia puertorriqueña. En la Real Cédula de 23 de febrero de 1512, el Rey de España, a solicitud de Don Juan Cerón, accede al envío de un boticario y un físico a la Isla de San Juan. En la misma Cédula se ordena que de los cien indios asignados para estos dos profesionales, se destinen sesenta al boticario, el primero en ir a la Isla.

Con respecto al cuadro de las actividades sanitarias y asistenciales en el Nuevo Mundo, en la época de la Conquista y de la Colonia no distó mayormente en los distintos países americanos, ya que España trasplantó a ellos las instituciones, usos y costumbres de la metrópoli. De aquí que las primeras medidas sanitarias implantadas en el país fueron adoptadas por el Cabildo, aunque sus atribuciones fueron restringiéndose poco a poco.

En 1477 en Castilla surgió el Real Tribunal del Protomedicato, que desde sus inicios se presentó con vastas competencias en el ámbito de la salud<sup>2,3</sup>. Fue necesario ir adaptando el Tribunal del Protomedicato a los nuevos territorios mediante las leyes emanadas de la Corona española a tal efecto. Este hecho dio lugar a lo que podríamos denominar *modelo americano*, instituido en 1570<sup>4</sup>.

La farmacia puertorriqueña en sus orígenes tuvo como punto de partida el desarrollo que ya había adquirido esta profesión en la nación colonizadora para la época en que se hizo el trasplante de la cultura hispánica a estas tierras americanas.

---

Interesa consignar que era práctica de los españoles dotar a cada nuevo pueblo que se fundara en América, de un hospital, médicos, cirujanos y boticarios, para lo cual había que importar a esos profesionales de España. No obstante, muy poco se sabe acerca de la farmacia en Puerto Rico durante el período comprendido entre los siglos XVI y XIX<sup>5</sup>. A finales del siglo XVIII, la práctica de la profesión en Puerto Rico estaba en manos de farmacéuticos procedentes de España y de la Habana y algunos de Francia. No existía ninguna escuela de farmacia en la Isla y aquellos jóvenes puertorriqueños que deseaban convertirse en verdaderos farmacéuticos tenían que ir a España o Francia a cursar estudios y escaseaban los farmacéuticos en la Isla, especialmente en los pueblos pequeños. Aún San Juan, la capital de Puerto Rico, se veía por épocas privada de boticas propiamente dichas. En el año 1765 se estableció una farmacia militar en San Juan, la única de esta naturaleza en la Isla.

El privilegio de la primera botica en el Nuevo Mundo, de acuerdo con lo ya comentado, fue concedido por la citada Real Cédula de 23 de febrero de 1512 a petición de Juan Cerón, alcalde mayor de la Isla de San Juan, Puerto Rico. Sobre quién fue el titular de dicha botica existen algunas contradicciones.

Podemos dar algunos nombres con objeto de situarnos en el debate<sup>6</sup>:

1512. Juan Rodríguez.

1513. Hernando de Jerez.

1519. Francisco de Lizana.

1530. Francisco Núñez.

Salvador Arana-Soto concreta a Juan Rodríguez como el primer boticario procedente de España, pero a Hernando de Jerez como el primer boticario de Puerto Rico. Es algo complejo establecer una afirmación categórica. A este respecto, encontramos que Monseñor Murga tiene documentación que atestigua a Hernando de Jerez como el primer boticario, cuya llegada anuncia el rey en 1512 y a quien asigna sesenta indios desembarcando en San Germán. Con respecto a Francisco de Lizana hemos de añadir un curioso juicio que tuvo lugar entre 1519 y 1520 en el que se le acusaba de blasfemar. Por su parte, Francisco Núñez, que pasó a la Isla en 1525, era natural de Alcántara e hijo de Pedro Núñez y María Vedía<sup>7</sup>.

Pero, según la doctora Sandra Fábregas, fue Fernando de Torres el primer boticario en llegar a la Isla de Puerto Rico y que arribó en la Nao Santa Cruz en 10 de octubre de 1512 trayendo consigo medicinas y artefactos que supuestamente surtirían al poblado de Caparra.

En el pequeño museo con que cuenta lo que fuera este poblado de Caparra encontramos unos albarellos que se hallaron en el propio poblado, los cuales reproducimos a continuación y que, en principio, según algunas opiniones podría pertenecer a la farmacia de ese primer boticario que arribara a la Isla (Ilustración 1).

**Ilu. 1.** Albarelos. Museo del poblado de Caparra. Ruinas de la casa de Ponce de León.

*Fotografía Antonio Ramos Carrillo.*



Continuando con la descripción de los boticarios, tenemos en 1767 a Francisco Marchillac y el practicante José Junqueras. Añadimos estos nombres a la lista en tanto la importancia de la fecha, pues se fundó, por cuenta de la Hacienda Real, en el Hospital Real de San Juan de Puerto Rico, una botica que proveía de los medicamentos necesarios a la guarnición, pueblo y marinería que llegaba al puerto. Tras la muerte de Francisco Marchillac ocupó su cargo el eminente botánico –también boticario de la armada- Juan Diego del Castillo<sup>8</sup>. En 1785 había 3 dependientes en la botica del Hospital Militar, un boticario y dos practicantes. En 1798 el boticario Ramón Hernaiz fue nombrado controlador del Hospital Militar. Desde 1799 hasta 1842 estuvo José Giusti desempeñando en el Hospital Militar diferentes cargos y hasta llegó a recibir la distinción de boticario de cámara<sup>9</sup>.

1796. Antonio Margarida. Dueño de una farmacia particular en el centro de la Isla que fuera denunciado por el por entonces titular de la Botica Real Ramón Hernáiz por razones económicas, de competencia desleal y de connivencia con el cirujano Francisco Oller en el negocio de la nueva farmacia que, finalmente, tuvo que cerrar<sup>10</sup>.

Por Real Cédula de SM y del Consejo del 5 de febrero se aprobaron las Ordenanzas de 1804 que sustituyeron a las de 1800 y que implantaron las modificaciones de la Real Cédula de 1801, creándose los títulos de bachiller y doctor en farmacia junto al de licenciado gozando de las mismas prerrogativas, gracias, facultades y exenciones que sus homólogos de Medicina y Cirugía<sup>11</sup>.

Las primeras cátedras de farmacia, medicina y cirugía en Puerto Rico, se debieron al empuje del Doctor Don José Espailat, médico y cirujano y director del Hospital de la Concepción de San Juan, quien remitió a S.M. el Rey de España una solicitud para que se tomaran medidas para proveer a la Isla de profesionales instruidos, entre las que aludía el

establecimiento de una Sociedad Médica y cátedras de medicina, cirugía y farmacia.

El Cabildo de San Juan se reunió el 16 de octubre de 1820 y se crearon prontamente cátedras de medicina, cirugía y farmacia en el Hospital de la Concepción, las cuales se pusieron bajo la dirección del Dr. Espaillat.

El 6 de febrero de 1838, el Gobernador Don Miguel López de Baños, con el objeto de poner fin a los abusos que perpetraban contra los habitantes de Isla de Puerto Rico los curanderos y los intrusos en el ejercicio de la medicina y la farmacia, quienes usurpaban títulos que no les pertenecían, expidió una circular a los Alcaldes de todas las ciudades y pueblos, disponiendo que después que los Alcaldes recibieran dicha orden requerirían de todos los profesores de medicina, cirugía y farmacia, residentes en los pueblos y términos de su jurisdicción, los títulos originales que los autorizaran a ejercer sus respectivas facultades.

El crédito por el importante progreso que en la regularización de la farmacia en Puerto Rico se realizó con el establecimiento en la Isla de la Real Subdelegación de Farmacia, pertenece al gobernador Don Miguel López de Baños, quien en el año 1839 envió una comunicación oficial a la Junta Superior de Farmacia de España informado a dicho cuerpo del estado de desorden que prevalecía en el ejercicio de la farmacia, las medidas por él adoptadas a este respecto para la acreditación de los títulos de los que ejercían la profesión y la necesidad que existía de poner término a los abusos.

El 14 de marzo de 1839, el gobernador López de Baños recibió una Real Orden por conducto del Ministerio Español de Marina, Comercio y Gobernación, ordenando el establecimiento de la Real Subdelegación Principal Gubernativa de la Facultad de la Farmacia en la Isla de Puerto Rico, incluyendo el Reglamento para su dirección y gobierno. Las bases principales de este reglamento consistían en el establecimiento en la Isla de una Subdelegación de Farmacia compuesta de tres profesores, quienes no solamente habrían de visitar las boticas y droguerías de la Isla cada dos años, sino que también dirigirían los estudios de farmacia y examinarían los candidatos. Se expresaba asimismo el deseo de la Reina de que la Subdelegación se estableciera en la ciudad de San Juan.

EL 8 de agosto de 1839, el gobernador López de Baños envió a Madrid los Reglamentos que se solicitaban en la Real Orden y procedió a establecer con carácter provisional la Real Subdelegación de Farmacia en “la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico”.

La Subdelegación fue definitivamente instaurada por una circular del gobernador Méndez de Vigo fechada el 13 de enero de 1842, y los primeros miembros que integraron este cuerpo fueron Don José Justi, como presidente, Don Juan Pablo Roselló y Don Agustín Micard.

La Real Subdelegación de Farmacia procedía a hacer a principios de cada año la matrícula de todos los practicantes de farmacia de la Isla, presentando éstos al efecto su fe de

bautismo original, certificación de haber estudiado gramática latina, lógica y matemáticas y, si era posible, debían presentar otra del farmacéutico con el cual estaban realizando el aprendizaje, y la de buena moral y conducta. Con estos documentos que eran dirigidos a la Subdelegación por los visitadores de partido, se formaba el expediente de cada practicante y desde entonces se empezaba a contar el curso y, concluida su carrera teórico-práctica los graduados tenían que superar dos exámenes: uno teórico que duraba hora y media y otro práctico al tercer día.

Luego de haber cumplido con todos estos requisitos y de ser aprobado, el candidato, poniendo las manos sobre los Santos Evangelios, tenía que prestar el siguiente juramento ante el Presidente:

*“¿Juráis a Dios por estos Santos Evangelios, ser fiel a la Reina Nuestra Señora Isabel Segunda, y durante su menor edad al Regente del Reino, guardar las leyes del Reino, obedecer al gobierno y defender el Misterio de la Purísima Concepción, usar y ejercer bien y fielmente la facultad de Farmacia, guardar sigilo en los casos convenientes y dar de limosna a los pobres las medicinas que pidiesen?”*  
*El candidato debía contestar: “Sí, lo juro” y el Presidente añadía: “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no os lo demande.”*

Tras todo el protocolo, la Subdelegación le expedía el título correspondiente como Licenciado en Farmacia para que pudiese ejercer la profesión en la Isla, informando a la Dirección General de Estudios del Reino de todos los títulos expedidos.

Casi todos los profesionales farmacéuticos de la Isla, desde el establecimiento de la Subdelegación de Farmacia hasta la ocupación militar por los Estados Unidos el 25 de julio de 1898, eran graduados de la Subdelegación, más de trescientos puertorriqueños obtuvieron sus títulos de dicha institución educativa.

Ricardo Alegría, fundador del *Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe* y creador y exdirector ejecutivo del *Instituto de Cultura Puertorriqueña* nos recuerda, en el prólogo a la obra de la doctora Fábregas<sup>12</sup> afirma que, *“a finales del siglo XIX, con motivo de la guerra hispano-americana, Puerto Rico fue invadido por las tropas estadounidenses y España se vio obligada a ceder la soberanía de la Isla a los Estados Unidos lo cual, inevitablemente, influyó en la farmacia, sus estudios y la función que los farmacéuticos puertorriqueños ejercen en la sociedad”*.

Durante el siglo XIX, la farmacia en Puerto Rico tuvo analogías con la peninsular ubicándose en los entornos de la plaza principal, cerca de la alcaldía y de la iglesia, habitualmente de dos plantas para facilitar que el boticario viviera en los altos.

En la parte superior externa de la puerta había un rótulo, rezaba: Farmacia. Se hallaban botes de cristal llenos de líquidos de vivos colores para dar vistosidad al escaparate; con anuncios de las especialidades de la botica. Igualmente, en la pared frontal se colocaban

carteles publicitarios con inscripciones en letra inglesa o en redondilla: “*Agua de Vichy, Ceregumil, Pastillas del Dr. Andreu, Elixir Estomacal...*”

En la parte destinada para atender al público, el mobiliario estaba constituido principalmente por anaqueles donde estaban colocados colecciones de botes de porcelana y cristal, elegantes con bordes de oro e inscripciones latinas. En el centro de esta pieza estaba el mostrador, una mesa grande de madera labrada, con balanzas y pesas y, tiempo después, con una máquina registradora.

Separada de la sala de atención al público, pero comunicada con ésta mediante una puerta, estaba la *trasbotica* o rebotica, donde se elaboraban los medicamentos con balanzas, matraces, pildoreros y morteros, entre otros, y la obligada tenencia de la *Farmacopea Española*. Si bien, además de elaborar medicamentos también se comercializaba con medicinas patentadas<sup>13</sup>. Las que a continuación se reproducen, pertenecen al Museo de Farmacia del Viejo San Juan y exponen objetos y otros útiles de la farmacia Planellas de Cayey del siglo XIX (Ilustraciones 2, 3).

**Ilu. 2.** Mostrador. Museo de Farmacia del Viejo San Juan.

*Fotografía Antonio Ramos Carrillo.*



**Ilu. 3.** Botes. Museo de Farmacia del Viejo San Juan.

*Fotografía Antonio Ramos Carrillo.*



El citado Salvador Arana recoge asimismo una relación de boticarios en Puerto Rico en el siglo XIX:

1832. Juan Pablo Roselló. Puerto Rico.

1842. Andrés Avelino Seguir, catalán.

1847. Rafael Gabino Silva, natural de Santo Domingo.

1858. Manuel Maximino del Valle, Puerto Rico.

1864. Juan Euclides Acosta, natural de San Juan.

1871. Eduardo Ramos y Rendón, natural de Sevilla.

Por su parte, Juan Pablo Roselló era de estatura regular, color trigueño, pelo y ojos castaños, nariz regular, boca proporcionada, de 25 años de edad, que practicó la facultad de farmacia con maestro examinado, con documentación de legitimidad, limpieza de sangre y buena vida y costumbres y que fue examinado durante dos horas respondiendo bien y cumplidamente habiendo prestado el juramento acostumbrado, añade Arana. Roselló llegó a ser en 1857 Presidente de la Subdelegación Principal Gubernativa de Farmacia y ordenador de la misma en la Isla.

También, muchos fueron significativos y distinguidos integrantes de la sociedad puertorriqueña. Por ejemplo el músico Jesús Escobar, los literatos José de Jesús Domínguez y Luis A. Torregrosa, los políticos Pedro Monclava, Rafael Arrillaga, Alfonso Félix Simplicio y

---

Lucas Luis Vélez, o los alcaldes Carlos Encarnación, Celestino López Pérez y Antonio Ruiz López<sup>14</sup>.

A los pulperos se les permitía vender simples en el estado crudo, en cantidades no menores de cuatro onzas, si se proveían de una licencia de la Subdelegación. Sin embargo, en sitios donde no existían farmacias a una distancia de dos leguas a la redonda, podían vender cantidades más pequeñas de estos simples hasta que se estableciera una botica en la vecindad.

Por otra parte, tenemos noticias documentales de intrusismo médico en el campo puramente farmacéutico.

*“Ha llegado una noticia que en Ponce, donde hay tres boticas bien acondicionadas, algunos profesores médicos y cirujanos tenían botiquín en que despachaban con tanta libertad como si fueran farmacéuticos, con perjuicio de los facultativos nacionales y lo que es más, quebrantado nuestras leyes, y atropellando las Reales Ordenanzas en Farmacia que prohíben el ejercer simultáneamente ambas profesiones.*

*Como esto es un desorden muy trascendental no puedo menos elevarlo a V.E. a fin de que se digne poner remedio, y de encargar se guarde y observe la tarifa puesta por el gobierno, pues es sabido que por medio dracma de serpentaria virginiana, 12 ¿g? de quinina y 6 de extracto de opio en 12 pildoras se han pedido tres ps ¿pesos? Cuando con dos estaba muy bien pagada la receta. Se dirá tal vez que el sulfato de quinina es posterior a la tarifa del gobierno y por consiguiente no se encuentra en ella, pero todo el mundo sabe ya que con diez pesos se compra en el Norte una onza de este medicamento.*

*Dios que a V.E. m<sup>s</sup>a<sup>s</sup>. Puerto Rico, 26 de noviembre de 1835.*

*Excmo S<sup>ñor</sup>.*

*Don José Espaillar.*

*Excmo S<sup>ñor</sup>. Prócer Presidente Gobernador y Cap<sup>n</sup>. Gral. De Puerto Rico.<sup>15</sup> "*

Otro interesante documento hace especial referencia a la denuncia y posterior visita de inspección.

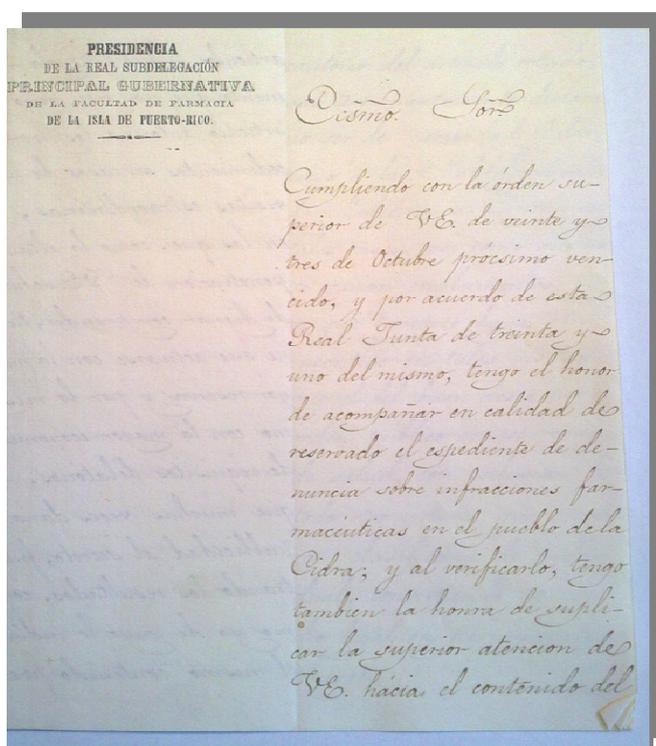
*“Presidencia de la Real Subdelegación Principal Gubernativa de la facultad de farmacia de la Isla de Puerto Rico.*

*Excmo S<sup>ñor</sup>.*

*Cumpliendo con la Orden Superior de V.E. de 23 de octubre próximo vencido, y por acuerdo de 23 de esta Real Junta de 31 del mismo, tengo el honor de acompañar en calidad de reservado el expediente de denuncia de infracciones farmacéuticas en el pueblo de Cidra, y al verificarlo, tengo también la honra de suplicar la superior atención de V.E. hacia el*

*contenido del Art. 5 del Reglamento que nos rige, cuyo artículo autoriza los procedimientos en casos de visitas extraordinarias, en las que como la alta penetración de VE se ha de dignar comprender, tiene que actuarse con la mayor reserva y por lo mismo con la mayor economía de requisitos dilatorios y que muchas veces darían publicidad al secreto, frustrando los resultados como ya de suyo lo indica el mismo contenido precautorio del artículo citado que terminantemente declara no ser de necesidad el dar aviso a la Subdelegación de Medicina y Cirugía en todos los casos, así como que no se exijan emolumentos, para que tampoco haya otro incentivo en tales visitas que el de tener el buen deseo por el orden público en ese ramo de la salud, con exclusión de otros intereses que pudieran clasificarse de individual, convirtiendo ese remedio legal en perjudiciales abusos (Ilustración 4).*

**Ilu 4.** Fotografía Antonio Ramos Carrillo.



*También suplico muy respetuosamente la superior atención de VE hacia el contenido del final del artículo 29 del propio Reglamento, que autoriza las denuncias y hasta señala una parte de las multas a los denunciadores, motivo por lo que esta Real Junta los oye con todas las reservas y prudencia que su responsabilidad le impone, si poderse eximir de darlas curso, máxime cuando los denunciadores son siempre los perjudicados por los infractores como sucediera en el caso de Cidra, en cuyo pueblo sólo hay uno que tiene licencia para el expendio de medicamentos simples, pagando sus derechos, y no es posible creer que se pueda mirar con indiferencia el que menoscaben sus productos otros expendedores no autorizados, que por lo mismo obtienen ganancias con perjuicio suyo y con manifiesto fraude de los fondos de esta facultad, a la que no contribuyen con derecho alguno.<sup>16</sup>”*

*En este particular caso de abuso en Cidra el expediente concluye con el relato de que*

---

*la visita no tuvo éxito debido a que los denunciadores fueron prevenidos del acto y que ocultaron a tiempo las medicinas, lo cual se explica con La demora que sufrió el comisionado licenciado Casanova en el tiempo que transcurrió desde que se le negó el pase a la solicitud del oficio que traslada al alcalde de Cidra, hasta que se acordó (como dice él) después que la presentó el texto literal de la comisión, firmado por el vocal secretario de esta Real Subdelegación. Y, ¡triste cosa es!, que un comisionado que con sus actuaciones emprende un viaje desde la Guayana hasta la Cidra, sin devengar emolumento alguno, solo con el fin de cumplir su cometido, y hasta de quedar expuesto de que se le juzgue cómplice de los infractores, cuando nada puede comprobar, no obstante la abundancia de datos que suministra el denunciador y la serie de precauciones y reservas con que en cumplimiento de su deber obra esta Real Junta en las denuncias...*

[...]

*El alcalde confiesa que acompañó en su referido oficio al comisionado licenciado Casanova su secretario Don Zacarías Yarcel y, como se comprueba en el expediente, no figura firma suya ni la menor constancia que lo acredite, pero puede haber ido inmediato el comisionado para hacer señas o servir de contraseña a los pulperos, pues la Ley tiene marcado los empleados que por derecho deben asistir a las visitas (que por cierto no son iguales en las ordinarias que en las extraordinarias) y todo otro individuo que se le agregue no es más que un intruso que puede desvirtuar las actas del visitador. Y de aquí otro cargo contra el alcalde, por el mal éxito que tuvo su visita, pues ¿a quienes puede ocultársele que no sin un fin premeditado mandara el alcalde a su Secretario con el comisionado, cuando la Ley y el Reglamento prohíben acordes la asistencia a tales visitas, hasta los médicos y los cirujanos, para que no se desvirtúe la reserva y urgencia de las extraordinarias, al paso que las compelen a concurrir como testigos de excepción cuando son ordinarias las visitas? ¿No es bastante para los pulperos el oficio del para? Del folio 9 ya citado, o son tan desatinados estos hombres que crean y obedecen más al secretario que al sello de aquella alcaldía y la firma del alcalde?*

*Por último, se ha de consignar a V.E. permitir recordar como antecedente en este caso, lo ocurrido con el corregidor de Ceborrojo en el próximo año pasado, cuando negó el pase al visitador de San Germán, con la sola diferencia de que entonces se trataba de la visita ordinaria y ahora de la extraordinaria, que aunque no llegó a impedirse, quedó sin resultado. V.E. se sirvió comunicar a esta Real Junta en primero de diciembre último, que de acuerdo con el señor asesor de gobierno en aquel expediente, le hacía las prevenciones del caso a aquel corregidor y le ordenaba que en lo sucesivo se abstuviera de poner obstáculos al comisionado de esta Real Corporación suministrándole, por el contrario, para el cumplimiento de su encargo todo el apoyo y auxilio que necesitase. Suplico pues a V.E., en nombre de esta Real Junta se digne haber por reproducida en este asunto mi respetuosa comunicación de primero de agosto del año próximo pasado, acerca del mencionado corregidor, que por cierto parece haber vivido muchos años junto al alcalde de la Cidra, según manifiestan participar ambos de las mismas ideas, y al hacer súplica tan respetuosa, no dudo que el mérito legal que contiene dicha comunicación y que se apreció entonces, obra*

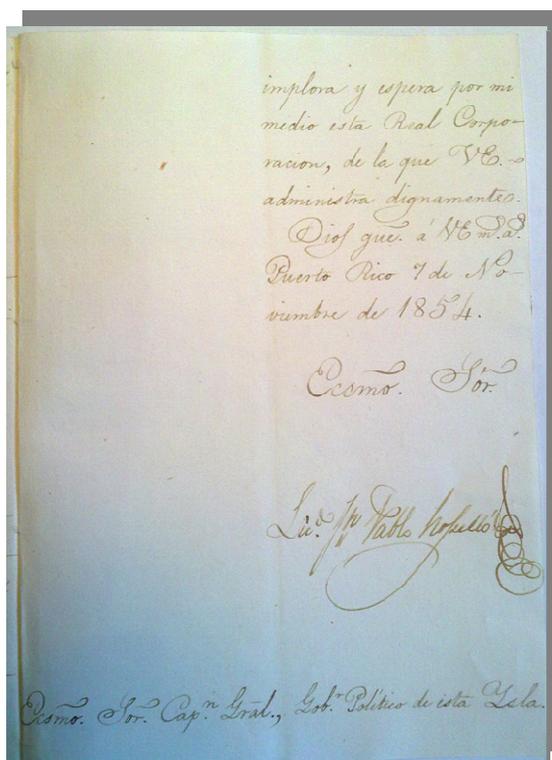
*también ahora los efectos de justicia, que es la que implora y espera por mi medio esta Real Corporación, de la que VE administra dignamente.*

*Dios que a VE m.a. Puerto Rico, 7 de noviembre de 1854.*

*Licenciado Juan Pablo Roselló.*

*Excmo S<sup>ñor</sup>. Prócer Presidente Gobernador y Cap<sup>n</sup>. Gral. De esta Isla<sup>17</sup>". (Ilustración 5)*

**Ilu. 5.** Fotografía Antonio Ramos Carrillo.



Y ocurrió que, al tomar posesión el gobierno de los Estados Unidos de la Isla de Puerto Rico, como resulta de la guerra hispanoamericana y de acuerdo con el Tratado de París, el Mayor General Brooke, gobernador militar de la Isla, el 1 de diciembre de 1898 ordenó la supresión de la Real Subdelegación de Farmacia de Puerto Rico, pasando sus funciones al Instituto Civil de Segunda Enseñanza, que ya existía en la Isla y que se ocuparía de las asignaturas y exámenes correspondientes al grado de licenciado en farmacia hasta que se estableciera la Universidad de Puerto Rico si bien con las mismas tasas por los derechos de examen y de título. Los archivos de la Subdelegación fueron transferidos al Instituto, de acuerdo con lo dispuesto por la orden del General Brooke.

Al mismo tiempo, el gobierno americano creó una Junta de Sanidad que habría de extender licencias para el ejercicio de la farmacia, previa presentación de los títulos expedidos por el Instituto o por las Escuelas acreditadas de Farmacia de los Estados Unidos. Esta Junta

podía examinar también candidatos para el ejercer la profesión.

## CONCLUSIONES

La farmacia ha sido una profesión que siempre ocupó sitio de honor en Puerto Rico y cuyos farmacéuticos, miembros connotados de la comunidad puertorriqueña, han participado con sus farmacias de lugares de reunión de ideas avanzadas y de más legítimos intereses intelectuales y científicos.

El contenido de este trabajo deja claro el posicionamiento de la farmacia como una profesión sanitaria importante en Puerto Rico, como lo demuestra el hecho de las estrictas normas que la han regulado y la vigilancia en el cumplimiento de ellas por parte de sus gobernantes a través de los servicios de inspección, en tanto que se trata de una cuestión de salud pública. Pero, además, muchos de sus protagonistas farmacéuticos, fueron distinguidos integrantes de la sociedad puertorriqueña. A modo de ejemplo, destacamos al músico Jesús Escobar, a los literatos José de Jesús Domínguez y Luís A. Torregrosa, los políticos Pedro Monclova, Rafael Arrillaga, Alfonso Félix Simplicio y Lucas Luís Vélez, o a los alcaldes Carlos Encarnación, Celestino López Pérez y Antonio Ruiz López.

Tras la guerra hispanoamericana y, con el tiempo, el sector de farmacias se ha tornado en uno muy competitivo. Hoy día se enseñorean en Puerto Rico las grandes cadenas como Walgreens y CVS, donde se venden también artículos de decoración, comestibles, efectos escolares y electrónicos, entre otras cosas .

En este sentido, lo acontecido en Puerto Rico es también lo que alguno sectores de poder pretenden que ocurra en España; la entrada de las cadenas farmacéuticas. Sin embargo, En España, el consejo farmacéutico como parte integrante de la atención farmacéutica y la puesta en valor de la actividad sanitaria del farmacéutico han sido y deberán ser los pilares del modelo asistencial español y, pese a que nadie puede pretender tener la verdad absoluta, no se debe bajar la guardia frente al poderoso rodillo mercantilista farmacéutico anglosajón.

Sirvan estas líneas para contribuir a una investigación que profundice en la historia de una profesión y un país; la Farmacia y Puerto Rico, estudiando en esta memoria el enlace entre la farmacia española y la puertorriqueña y el desenlace final, fruto de su propia historia.

## BIBLIOGRAFIA

1. TORRES-DÍAZ, LUIS: Breve Historia de la Farmacia en Puerto Rico. Instituto americano de la Historia de la Farmacia y la Editorial Universitario, Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico, 1951, pp.1-3.
  2. PUERTO SARMIENTO, FRANCISCO JAVIER: El mito de Panacea. Compendio de Historia de la Terapéutica y de la Farmacia. Doce Calles S.L., Madrid, 1997.
  3. LAVAL R., ENRIQUE. El protomedicato en el desarrollo de la salubridad en Chile durante la Colonia y la República. Rev. chil. infectol., 2003, vol.20 supl, p.117.
  4. GARDETA SABATER, PILAR. El nuevo modelo del Real Tribunal del Protomedicato en la América española: transformaciones sufridas ante las Leyes de Indias y el cuerpo legislativo posterior. Dynamis, 1996, 16, 237-260.
  5. Cf.: FÁBREGAS TROCHE, SANDRA M.: La institucionalización de la Farmacia en Puerto Rico. Ed. Saravia. Colombia, 2003, pp. 115-118. Algunos datos indican que el siglo XVI contó con un total de 18 oficiales para la salud para atender a una población que osciló entre 4000 y 6000 habitantes en la segunda mitad de dicho siglo, y el boticario era considerado un oficial para la salud, contando con 6 boticarios a final de la centuria.
  6. ARANA- SOTO, SALVADOR: Catálogo de farmacéuticos de Puerto Rico (desde 1512-1925). San Juan, Puerto Rico, 1966.
  7. Los primeros boticarios de Puerto Rico en Vitae, junio de 1965.
  8. GIL BERMEJO GARCÍA, JUANA. Boticas y medicamentos (Notas históricas sobre Puerto Rico en el siglo XVIII) en Revista del Instituto de Cultura Puertorriqueña, octubre-diciembre, nº 17,1962, pp. 13-15.
  9. FÁBREGAS TROCHE, SANDRA M.: La institucionalización ... Ob. Cit., pp. 119-121.
  10. GIL BERMEJO GARCÍA, JUANA. Boticas y medicamentos... Ob. Cit. pp. 13-15.
  11. FÁBREGAS TROCHE, SANDRA M.: La institucionalización ... Ob.Cit. pp.136-139.
  12. FÁBREGAS TROCHE, SANDRA M.: La institucionalización...Ob. Cit. pp.15-16
  13. Cf.: Cartelas del Museo de Farmacia del Viejo San Juan y FÁBREGAS TROCHE, SANDRA M.: La institucionalización... Ob. Cit. pp. 153-157.
  14. ARANA- SOTO, SALVADOR: Catálogo de farmacéuticos de Puerto Rico... Ob. Cit.
  15. Archivo General de Puerto Rico; Gobernadores españoles; Reg. 186, political and civil affairs, nº entrada 29.
  16. Archivo General de Puerto Rico; Gobernadores españoles; Reg. 186, political and civil affairs, nº entrada 29.
  17. Archivo General de Puerto Rico; Gobernadores españoles; Reg. 186, political and civil affairs, nº entrada 29.
-